



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

PLANES Y PROGRAMAS

DE INVERSIÓN

ANUALIDAD 2009

El equipo de gobierno ha elaborado y desarrollado inicialmente los planes y programas de inversión que durante el próximo ejercicio de 2009 pretende desarrollar, aunque sujetos a las modificaciones puntuales que pudieran acaecer con posterioridad, una vez conocida la distribución del crédito consignado para el Programa de Cooperación Económica Local del Estado en los Presupuestos Generales del Estado para 2009.

La programación se ha confeccionado a tenor de lo establecido en la legislación vigente: artículos 36 y 59 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; a los artículos 32 y 33 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, de lo exigido en el artículo 166 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y de los criterios y objetivos establecidos el RD 835/2003 y Orden APU/293/2006. Para ello se ha realizado la planificación de actuaciones teniendo en cuenta:

PRIMERO, la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, 3ª.

SEGUNDO, mediante realización de una valoración inicial de las necesidades que devengan los Ayuntamientos, a través de contactos con los Alcaldes de todos los municipios y pedanías de la provincia, materializada en la “encuesta institucional para 2009”.

TERCERO, las actuaciones definidas como servicios obligatorios mínimos se han incorporados al Plan de Cooperación a las obras y Servicios, el resto, como criterio general figura en la programación de inversiones

CUARTO, todas las Entidades Locales que conforman el territorio provincial tendrán inversiones en la anualidad de 2009.

EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS, 2009.

Como en anteriores anualidades el Plan se conforma por actuaciones a realizar en municipios, incluye **79** entidades municipales cuyo presupuesto asciende a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIEZ EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.335.010,96 €)**, encontrándose todas ellas incluidas en las enumeradas en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por tanto definidas como servicios obligatorios mínimos, siendo la financiación la siguiente:

| | |
|---|-----------------------|
| Subvención ESTADO..... | 2.177.505,48 € |
| Subvención Diputación, Operación crédito... | 1.738.654,38 € |
| Aportación Ayuntamientos..... | 438.851,10 € |
| TOTAL | 4.355.010,96 € |

Las Obras incluidas en el Plan, se agrupan en las siguientes denominaciones: Redes de abastecimiento y saneamiento (8), Pavimentaciones (13), Redes y Pavimentaciones (55), Alumbrado público (3).

Se hace mención a la participación financiera de los Ayuntamientos que para la presente anualidad –y para el plan principal– se ha establecido en el diez por ciento para municipios de población inferior a 1000 habitantes y el quince por ciento para el resto.

PLAN COMPLEMENTARIO:

Este Plan, se llevará a efecto una vez adjudicadas las obras del programa principal y siempre que existan bajas producidas en las adjudicaciones o anulaciones de obras, de conformidad con el artículo 16 del RD 835/2003, de 27 de junio, que regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales. Consta de 21 proyectos con la denominación de: Redes y Pavimentaciones (20), Casa Consistorial (1), y con la siguiente financiación:

| | |
|--------------------|---------------------|
| Estado..... | 315.000,00 € |
| Diputación..... | 220.500,00 € |
| Ayuntamientos..... | 94.500,00 € |
| TOTAL..... | 630.000,00 € |

Ambos Planes se elevarán a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario una vez cumplimentados cuantos requisitos establece el RD 835/2003 de 27 de junio (informe de la Comisión de Colaboración del Estado, Informe del Subdelegado del Gobierno y resultado de la exposición al público), y siempre que el resultado sea de conformidad.

La Junta de Gobierno ha quedado potestada para la ratificación de las obras que conformen definitivamente el Plan Complementario, de conformidad con la Base 35 de ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2009. No obstante la Comisión dictaminará lo conveniente.

PROGRAMA DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS 2009

El Plan cuenta con una dotación presupuestaria inicial de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL EUROS (14.512.000,00 €)**, Y afecta a 145 municipios de la provincia.

La financiación correrá a cargo a la Diputación Provincial y de los municipios. Todos los ayuntamientos participarán en la programación con una aportación del 15 por ciento, excepto aquellos que tienen una población inferior a 1000 habitantes y la actuación se encuentre incluida entre las contempladas como “servicios obligatorios mínimos”.

| | |
|---|------------------------|
| Aportación Diputación, Operación crédito..... | 7.029.345,62 € |
| Aportación Diputación Recursos Propios | 5.558.504,38 € |
| Aportación Ayuntamientos | 2.111.150,00 € |
| TOTAL | 14.699.000,00 € |

CONVENIO P.I.E.M 2007-2008

En el Presupuesto General se reserva una partida para un convenio bianual a suscribir con la Junta de Extremadura para llevar a cabo obras de adaptación y mejora de la infraestructura eléctrica a entidades locales de esta provincia.

RED VIARIA LOCAL

Este programa se ha desglosado en los subprogramas que aparecen en el cuadro y se corresponden con obras de conservación y mejora de la red viaria provincial. El desarrollo de cada uno de ellos, se producirá a lo largo de la anualidad, a la vista de las necesidades que vayan surgiendo. La financiación de los dos primeros se realizará íntegramente con fondos propios de la Diputación, mientras que en el bianual, el 70% correrá a cargo del FEDER y el 30% restante a Fondos Propios de Diputación.

| | |
|---|----------------|
| Programa de Carreteras..... | 6.000.000,00 € |
| Mantenimiento Ordinario de Carreteras... .. | 2.500.000,00 € |
| Carreteras. Programa Bianual..... | 260.000,00 € |

DEPENDENCIAS PROVINCIALES

Este programa se ha dotado con una partida de 500.000,00 €, destinados fundamentalmente a obras de conservación y mejora de dependencias provincial. El desarrollo del mismo se producirá a lo largo de la anualidad, a la vista de las necesidades que vayan surgiendo. La financiación se realizará íntegramente con fondos propios de la Diputación.

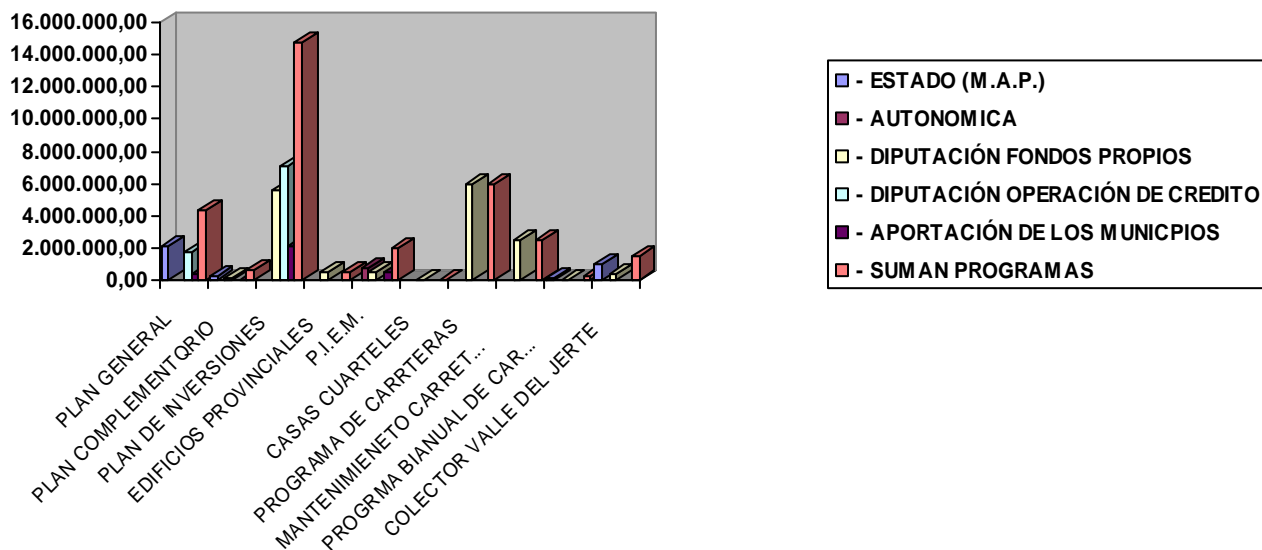
PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2009

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTOS

(SUJETO A POSIBLES MODIFICACIONES PUNTUALES)

| DISTRIBUCIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS | ESTADO (M.A.P.) (F.E.D.E.R.) | AUTONÓMICA | DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS | DIPUTACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO | AYUNTAMIENTO | SUMAN PROGRAMAS |
|---|------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------|
| PLAN PROVINCIAL DE OBRAS | 2.177.505,48 | | | 1.738.654,38 | 438.851,10 | 4.355.010,96 |
| PLAN PROVINCIAL COMPLEMENTARIO | 315.000,00 | | 220.500,00 | | 94.500,00 | 630.000,00 |
| PLAN DE INVERSIONES | | | 5.558.504,38 | 7.029.345,62 | 2.111.150,00 | 14.699.000,00 |
| EDIFICIOS PROVINCIALES | | | 500.000,00 | | | 500.000,00 |
| P.I.E.M. | | 800.000,00 | 600.000,00 | | 600.000,00 | 2.000.000,00 |
| CASAS CUARTELES | | | 60.051,00 | | | 60.051,00 |
| PROGRAMA DE CARRETERAS | | | 6.000.000,00 | | | 6.000.000,00 |
| MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CARRETERAS | | | 2.500.000,00 | | | 2.500.000,00 |
| PROGRAMA BIANUAL DE CARRETERAS | 182.000,00 | | 78.000,00 | | | 260.000,00 |
| COLECTOR VALLE DEL JERTE | 1.050.000,00 | | 450.000,00 | | | 1.500.000,00 |
| SUMAN APORTACIONES | 3.724.505,48 | 800.000,00 | 15.967.055,38 | 8.768.000,00 | 3.244.501,10 | 32.504.061,96 |

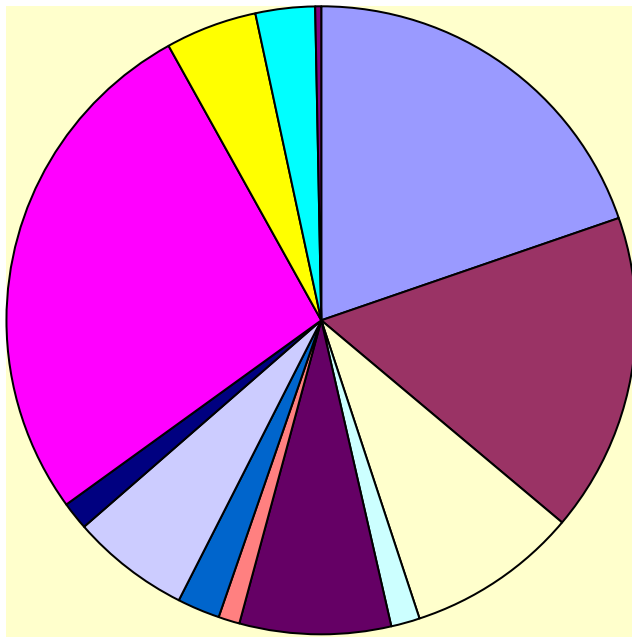
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE PRESUPUESTOS



CUADRO RESUMEN POR TIPOS DE OBRA

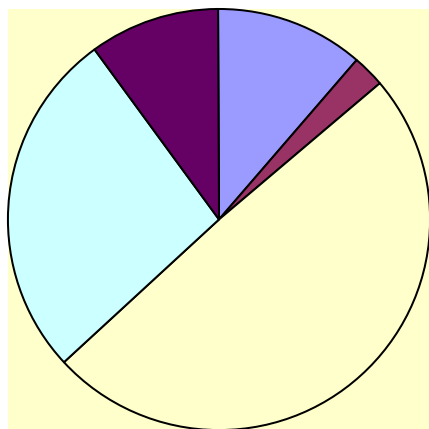
| TIPOS DE OBRAS | IMPORTES EN € |
|----------------------------------|----------------------|
| - PAVIMENTACIONES Y REDES | 6.376.010,96 |
| - URBANIZACIONES | 5.362.000,00 |
| - INSTALACIONES DEPORTIVAS | 2.901.000,00 |
| - CASAS CONSISTORIALES | 427.000,00 |
| - DEPENDENCIAS MUNICIPALES | 2.554.000,00 |
| - CEMENTERIOS | 306.000,00 |
| - ALUMBRADO PÚBLICO | 728.000,00 |
| - ELECTRIFICACIÓN | 2.000.000,00 |
| - DEPENDENCIAS PROVINCIALES | 500.000,00 |
| - RED VIARIA PROVINCIAL | 8.760.000,00 |
| - COLECTOR VALLE DEL JERTE | 1.500.000,00 |
| - SIN DETERMINAR | 1.030.000,00 |
| - VARIAS | 60.051,00 |
| - IMPORTE TOTAL PROGRAMAS | 32.504.061,96 |

REPRESENTACIÓN GRÁFICA POR TIPOS DE OBRA



- PAVIMENTACIONES Y REDES
- URBANIZACIONES
- INSTALACIONES DEPORTIVAS
- CASAS CONSISTORIALES
- DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- CEMENTERIOS
- ALUMBRADO PÚBLICO
- ELECTRIFICACIÓN
- DEPENDENCIAS PROVINCIALES
- RED VIARIA PROVINCIAL
- COLECTOR VALLE DEL JERTE
- SIN DETERMINAR
- VARIAS

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS APORTACIONES



- ESTADO
- AUTONÓMICA
- DIP. FONDOS PROPIOS
- DIP. O. CRÉDITO
- AYUNTAMIENTOS